Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
34359

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 3

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	6 (seis) núcleos, 12 sub procesos como mínimo, Memoria cache de 12 MB o superior. 2,30GHz a 4,6GHz o superior. Soporte de virtualización de Hardware. Exigido.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Memoria RAM	Tipo DDR4 (3200 MHz o superior). 32GB de memoria instalada o superior. Capacidad de expansión hasta 64GB. Exigido.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Unidad de Disco Duro	Unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe 512GB.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 4GB GDDR6 o superior.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Pantalla	Alta definición de 15,6 Pulgadas o superior.	Los equipos serán utilizados para

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:03

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
3vkp o3be z8hg
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Con antirreflejo. Resolución 1920×1080 o superior.	videoconferencias y transmisiones en vivo.
Comunicaciones	Tarjeta de Red RJ45 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11ax (3000Mbps o superior) integrada Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Puertos	VGA x 1 opcional – HDMI 2.1 x 1 – LAN RJ45 x 1– USB 3.0 x 2 mínimo - USB tipo C Thunderbolt – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Bateria	6 celdas, 68 Wh, iones de litio o superior	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2022, 9:03

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
3vkp o3be z8hg
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
34507
3 4 5 0 7

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 4

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	6 (seis) núcleos, 12 sub procesos como mínimo, Memoria cache de 12 MB o superior. 2,30GHz a 4,6GHz o superior. Soporte de virtualización de Hardware. Exigido	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Memoria RAM	16GB de memoria ram DDR4 como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo. Exigido.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SSD, 1TB mínimo, 450MB/s. Exigido.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Parlantes	Integrada y parlantes externos. Exigido.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:52

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
2u8e tlbu 4xix
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 4096 MB GDDR5 mínimo. Exigido.	vía streaming.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Exigido 1 monitores por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 24” pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Exigido.	Se utilizará para edición de vídeo y transmisión vía streaming.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:52

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
2u8e tlbu 4xix
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador